

I. Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal /

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA Nº 004, DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE REQUÍNOA.**

Siendo las 15:13 horas del 02 de noviembre de 2021, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, 2º piso con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina.
Sr. José Parraguez Urra.
Sra. Flor Arriaza Pinto.
Sr. Antonio Hechem Pérez.
Sr. Ramón Valenzuela Severino.

Preside la sesión el Alcalde de Requínoa, Sr. Waldo Valdivia Montecinos, asisten además, Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (s).

Tabla de Reunión:

- **“Licitación Publica ID 3656-130-LQ21, denominada, “SERVICIO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE REQUÍNOA”.**

Punto de Tabla.

“Licitación Publica ID 3656-130-LQ21, denominada, “SERVICIO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE REQUÍNOA”

El Sr. Alcalde, saluda al profesional, Franco Illesca Castro, Arquitecto Asesor Urbanista, SECPLA.

El Sr. Illesca, saluda a los presentes y comienza su exposición señalando, que la licitación fue analizada por la correspondiente comisión, quienes definieron la mejor opción entre los tres oferentes postulantes.

Razón por la que se desestima la primera, oferta ya que no presenta la documentación requerida y se define que la mejor opción para la línea 1 de licitación es la ofrecida por la empresa DOBLE M CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS. En lo que refiere a la Línea 2 de Licitación, la mejor oferta es la que presenta CONSTRUCCIÓN OBRAS MENORES ESTEBAN BUSTOS E.I.R.L.

Considerando lo anterior, se sugiere adjudicar la Licitación a las empresas antes mencionadas, para lo cual se presenta también la documentación respectiva.

El Concejal Parraguez, señala dudas, respecto a los conceptos "Línea 1" y "Línea 2".

El Sr. Alcalde, explica que es la forma que tienen las bases de dividir el servicio por sectores, por tanto la propuesta busca que una empresa se haga cargo de un grupo de sectores, mientras la segunda se haga cargo de otro grupo de sectores.

El Concejal Peñaloza, indica que hubiese sido relevante contar con los antecedentes, en un tiempo propicio, para haber podido estudiar la propuesta de buena forma, antes de llegar a esta votación, contar también con las debidas bases de licitación.

Respecto de lo último, el Sr. Alcalde, indica que tal como se ha indicado en otras ocasiones, todas las bases de licitación, se encuentran en el portal, donde pueden ser consultadas por quien las requiera.

El Concejal Hechem señala, que respecto a la documentación, se tuvo acceso a ella recién en la mañana.

El Sr. Franco Illesca, aclara que la Licitación está publicada hace más de un mes en las plataformas correspondientes y el Decreto de inicio de licitación, está también dentro de ese plazo.

A su vez el Sr. Alcalde, indica que el Concejo Municipal, no tiene injerencia en las bases de ninguna licitación.

El Concejal Hechem a su vez, señala que la importancia de las bases radica en que éstas reflejan la debida confiabilidad que deben dar las empresas postulantes, antes de llegar a la votación.

El Concejal Peñaloza, indica que se debiese tener mayor rigurosidad al momento de presentar licitaciones, atendiendo a la imposibilidad que le representa el revisar cada ID de licitaciones que tiene el Municipio, comprende la urgencia de la propuesta y la apoya, sin embargo hace hincapié en la necesidad de contar con estos "recordatorios" que ayuden a la claridad en la información a presentar.

El Concejal Hechem indica además que "en su función fiscalizadora, el Concejo puede solicitar cualquier antecedente que requiera", por lo que lo expuesto no debiese significar una problemática.

El Sr. Alcalde responde que en función fiscalizadora, más aun así no tendrán injerencia en la modificación de las bases que se presenten.

La Sra. Margarita González, señala que si bien el Concejo puede solicitar y necesitar las bases de licitación, es importante recordar el trabajo previo que realiza la comisión evaluadora, quienes certifican que todo el proceso esté debidamente presentado, considerando las bases y reglamentos que las rigen.

El Concejal Parraguez, consulta respecto a la significancia de los términos que se presentan, señalando que si hoy se presenta una línea 1 y una Línea 2, estas zonas no están siendo cubiertas actualmente.

El Sr. Alcalde responde que los sectores que representan ambas líneas no están siendo atendidos y en esto radica la importancia de la aprobación de esta adjudicación.

El Concejal Peñaloza, señala, que debido a su agenda diaria, se vio imposibilitado de revisar la documentación que se hizo llegar esta mañana, sin embargo consultó al Sr. Carlos Arriagada, jefe del Departamento Jurídico del municipio, quien afirmó que se había visado respectivamente la licitación presentada. Considerando esto, indica votará lo solicitado, ya que más allá de los aspectos técnicos que explican los profesionales, se le hace de vital importancia contar con el respaldo legal de lo expuesto.

El Concejal Hechem presenta sus dudas respecto del informe razonado, este en su primera observación, indica solicitud de ingresar una pauta mensual, más adelante en el documento se indica que el oferente adjunta la documentación, pero que esta no es requerida en etapa de evaluación.

Lo que a juicio del Concejal debiese ser considerado un documento esencial en esta etapa.

La segunda observación tiene referencia a la solicitud de los permisos de circulación de los vehículos ofertados, en esta materia el documento indica que esta documentación debe ser presentada al momento de firmar el contrato, sin embargo le significa quedar con puntaje cero en uno de los ítems de la evaluación de propuesta pública.

El Sr. Illesca, explica que aquí se trata de dos cosas distintas, ya que si bien el oferente puede excusarse, considerando que las bases señalan la posibilidad de presentar el documento cuando se vaya a firmar contrato, razón que le da puntaje 100 en el primer ítem. En el segundo ítem queda con puntaje cero, ya que el documento fue requerido por la Comisión y aun así no fue presentado.

El Concejal Peñaloza consulta respecto de si existe alguna providencia, considerando que se habla de una empresa externa, que no tuviese derechos de agua, se le pudiese poner fin al contrato.

La Sra. Margarita González, responde que existe la cláusula de término de contrato.

Al no haber más observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal Leonardo Peñaloza Medina	A
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A
Concejala Flor Arriaza Pinto	A
Concejala Sandra Quezada	A
Concejal Antonio Hechem Pérez	A
Concejal Ramón Valenzuela Severino	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba:

“Licitación Publica ID 3656-130-LQ21, denominada, “SERVICIO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE REQUÍNOA” para los proveedores:

LINEA N° 1:

PROVEEDOR	:	DOBLE M CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS.	PUNTAJE :	82,00
RUT N°	:	76.938.641-6.		
DOMICILIO	:	DIEGO DUBLE URRUTIA 4195, CONCEPCIÓN.		
DESCRIPCIÓN			UNIDAD	MONTO \$
“SERVICIO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE REQUÍNOA”			Valor Neto	\$7.008.604.-
Valor Mensual: OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESES.-			IVA 19%	\$ 1.331.635.-
PLAZO DE EJECUCIÓN 12 MESES, DESDE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.			VALOR TOTAL	\$ 8.340.239.-

LINEA N° 2:

PROVEEDOR	:	CONSTRUCCIÓN OBRAS MENORES ESTEBAN BUSTOS E.I.R.L.,	PUNTAJE :	89,90
RUT N°	:	76.848.979-3.		
DOMICILIO	:	PC 06 LOTE B N° 1 SAN RAFAEL N° 1, REQUÍNOA.		
DESCRIPCIÓN			UNIDAD	MONTO \$
“SERVICIO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE REQUÍNOA”			Valor Neto	\$7.142.857.-
Valor mensual: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.-			IVA 19%	\$ 1.357.143.-
PLAZO DE EJECUCIÓN 12 MESES, DESDE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.			VALOR TOTAL	\$ 8.500.000.-

El Sr. Alcalde solicita autorización del Concejo, para incluir como punto de Tabla, rectificación que debe hacerse respecto a la Modificación Presupuestaria N°10.

Votación

Concejal Leonardo Peñaloza Medina	A
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A
Concejala Flor Arriaza Pinto	A
Concejala Sandra Quezada	A
Concejal Antonio Hechem Pérez	A
Concejal Ramón Valenzuela Severino	A
Alcalde	A

**• Punto Tabla
Modificación Presupuestaria N°10.**

La Sra. Margarita González Gorigoitia, solicita al Honorable Concejo Municipal, el poder generar una nueva votación, respecto de la Modificación Presupuestaria N°10, aprobada en Sesión Ordinaria N°12 de fecha 28.10.2021.

La solicitud a razón de que al generar el ingreso de la modificación, se visualizó un error respecto del ítem de gastos, donde no se llega a la suma de \$18.480.000, razón por la cual se tuvo que rebajar el monto a la cuenta de vehículos. Todo lo anterior especificado y entregado al Concejo en el Memo N°711 de Fecha 02 de noviembre de 2021.

El Concejal Peñaloza, consulta respecto de la preocupación que le genera el descuento del monto a la cuenta de vehículos, ya que como se indicó en la sesión, estos estaban destinados a Seguridad Pública, Medioambiente y Programas Sociales, los cuales requieren realmente la adquisición.

La Sra. González explica que lo expuesto significará la adquisición de los vehículos destinados a Seguridad Pública y Medioambiente, que son los que más urgencia tienen, en lo que respecta al vehículo para programas sociales, este será adquirido, haciendo la modificación interna, respecto de los \$10.000.000 que no fueron ocupados en la compra del carro para la veterinaria móvil. Cumpliendo así con la adquisición de todo lo comprometido.

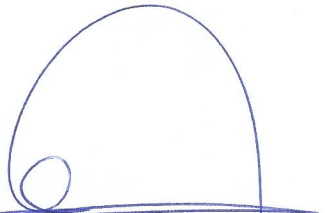
Al no haber más observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal Leonardo Peñaloza Medina	A
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A
Concejala Flor Arriaza Pinto	A
Concejala Sandra Quezada	A
Concejal Antonio Hechem Pérez	A
Concejal Ramón Valenzuela Severino	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba:
"Modificación Presupuestaria N°10"

El Sr. Alcalde, agradece a los asistentes, sin más que tratar y siendo las 15:40 horas, se cierra la sesión.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (s)

WVM//MBQ/mjmc
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia



WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
PRÉSIDENTE